



Nestlé Unternehmungen Deutschland GmbH

ORDEN DEL PROCEDIMIENTO

**sobre el procedimiento de quejas de acuerdo con la Ley de Diligencia Debida en la Cadena de Suministro (LkSG) en Nestlé Deutschland AG y Nestlé Unternehmungen Deutschland GmbH (en adelante: «Nestlé»)
Fecha de actualización: 01/07/2024**

DIRECCIÓN POSTAL: LYONER STRASSE 23, 60523 FRANKFURT DEL MENO
TELÉFONO: (069) 6671-1 | CORREO ELECTRÓNICO: COMPLIANCE@DE.NESTLE.COM

DIRECTOR GENERAL: ALEXANDER VON MAILLOT (PRESIDENTE DEL CONSEJO), CARSTEN HACKEL, RALF HENGELS, FABRICE JOHAN, MARIO LEPINAT
SEDE: FRÁNCFORT DEL MENO | JUZGADO DEL REGISTRO MERCANTIL: JUZGADO LOCAL DE FRÁNCFORT DEL MENO, HRB 86515



Nestlé Unternehmungen Deutschland GmbH

CONTENIDO

1. FINALIDAD Y ÁREA DE APLICACIÓN

- | | | |
|-----|--|---|
| 1.1 | Objeto del reglamento del procedimiento | 3 |
| 1.2 | Alcance del procedimiento de reclamación | 3 |

2. PROCEDIMIENTO DE QUEJAS

- | | | |
|-----|---|---|
| 2.1 | Información general | 4 |
| 2.2 | Disponibilidad y accesibilidad de SpeakUp | 5 |
| 2.3 | Proceso de denuncia a SpeakUp | 5 |
| 2.4 | Proceso de gestión | 6 |
| 2.5 | Secreto y protección contra desventajas. | 7 |

3. RESPONSABILIDADES PERSONALES EN ALEMANIA

- | | | |
|-----|--|---|
| 3.1 | Oficial de Cumplimiento | 8 |
| 3.2 | Departamento de Cumplimiento Corporativo | 8 |



Nestlé Unternehmungen Deutschland GmbH

1. Propósito y alcance

1.1 Objeto del reglamento del procedimiento

(a) El objetivo de estas normas de procedimiento es proporcionar una presentación transparente del procedimiento de quejas propio de la empresa de Nestlé en el sentido del artículo 8, apartado 2 Ley de Responsabilidad de la Cadena de Suministro (LkSG)

(b) Nestlé respeta y promueve los derechos ambientales en su actividad empresarial y en toda su cadena de suministro, de acuerdo con los Principios Rectores de las Naciones Unidas y los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Para cumplir con sus responsabilidades, Nestlé trabaja para cumplir y mejorar los derechos humanos y ambientales en su cadena de suministro y proporciona un mecanismo de quejas para informar violaciones sospechadas, inminentes o ya ocurridas de los derechos humanos y las obligaciones relacionadas con los derechos ambientales de la Sección 2 Apartado 2 núms. 1-12 y apartado 3 núms. 1-8 de la LkSG inmediatamente y al menos minimizando sus efectos negativos, a menos que la ley exija lo contrario.

1.2 Alcance del procedimiento de reclamación

(a) El procedimiento de denuncia está abierto a todos los informantes internos y externos¹ que pretendan poner de relieve riesgos para los derechos humanos y medioambientales, así como violaciones de obligaciones medioambientales o relacionadas con los derechos humanos que puedan haber surgido como resultado de las actividades económicas de Nestlé en su propia área de negocio o de un proveedor. Estos incluyen en particular:

- Externos, por ejemplo, trabajadores temporales, empleados de proveedores de servicios externos.
- Socios comerciales, p. ej. proveedores, clientes o socios de cooperación
- Otros terceros, p. ej. personas de la población (residentes, vecinos).

(b) Se entiende por violación de las obligaciones relacionadas con los derechos humanos la violación de una de las siguientes prohibiciones resumidas de manera general y no exhaustiva del artículo 2, párrafo 2, números 1-12 de la LkSG:

- Prohibición del trabajo infantil y forzoso y prohibición de crear condiciones de esclavitud
- Prohibición de ignorar la seguridad laboral

¹ A continuación, se utiliza el masculino genérico para los sustantivos de género específico, con el fin de facilitar su lectura.



Nestlé Unternehmungen Deutschland GmbH

- Prohibición de ignorar la libertad de asociación (por ejemplo: Fundación de un sindicato)
- Prohibición de trato desigual basado en características personales
- Prohibición de retener un salario adecuado
- Prohibición de causar interferencias especialmente perjudiciales en la naturaleza (cambios de suelo, contaminación del agua o del aire)
- Prohibición de desalojo forzado injustificado o embargo de tierras
- Prohibición de contratar o utilizar servicios de seguridad que cometan violaciones legales (por ejemplo, tortura, interferencia con la libertad de asociación)
- Prohibición de violaciones especialmente graves de una situación jurídica protegida

(c) Se entiende por violación de las obligaciones medioambientales la violación de una de las siguientes prohibiciones, de forma general y no exhaustiva, del artículo 2, apartado 3, números 1-8 de la LkSG:

- Prohibición de la producción de productos adulterados con mercurio, el uso de mercurio en los procesos de fabricación, el tratamiento inadecuado de los residuos de mercurio en contravención del Convenio de Minamata del 10 de octubre de 2013.
- Prohibición de la producción, el uso y el manejo no ecológico de productos químicos prohibidos en virtud del Convenio de Estocolmo del 23 de mayo de 2001
- Prohibición de la exportación o importación de residuos peligrosos en el sentido del Convenio de Basilea del 22 de mayo de 1989

(d) Las reglas de procedimiento son complementadas por los [Principios Corporativos de Nestlé](#) y el [Code of Business Conduct](#) así como complementadas por otras directrices de la empresa.

(e) Nestlé se compromete a revisar y mejorar continuamente el procedimiento de quejas de forma periódica y ad hoc y se reserva el derecho de realizar cambios en las normas procesales en el futuro. Por lo tanto, se aplican las disposiciones de la última versión de este documento de procedimiento.

2. Procedimiento de quejas

2.1 Información general

Nestlé proporciona varios canales de comunicación. Los denunciantes tienen varias opciones para presentar una denuncia:



Nestlé Unternehmungen Deutschland GmbH

(a) Enviando un correo electrónico a Compliance@de.nestle.com

(b) Por correo postal a la siguiente dirección: Nestlé Deutschland AG, Corporate Compliance, Lyoner Straße 23, 60528 Frankfurt a.M.

(c) A través del sistema virtual de quejas "[SpeakUp](#)" utilizado globalmente por Nestlé. Esto ofrece a los empleados de Nestlé y a todos los "stakeholders" externos en todo el mundo la oportunidad de denunciar posibles violaciones de las leyes y los principios de la empresa. Por este motivo, el procedimiento de reclamación según la LkSG se integró en el sistema SpeakUp existente. Dado que ofrece a los denunciantes ventajas cruciales, como la presentación de una denuncia de forma anónima, el sistema SpeakUp se explicará con más detalle en los siguientes puntos 2.2. y 2.3.

2.2 Disponibilidad y accesibilidad de SpeakUp

Se puede acceder al sistema de denuncias "[SpeakUp](#)" en cualquier momento y desde cualquier lugar (24 horas al día, 7 días a la semana, 365 días al año).

(a) Los denunciantes externos pueden acceder a SpeakUp a través de la página de inicio corporativa de Nestlé (www.nestle.de/unternehmen/speakup). El denunciante solo necesita seleccionar el campo resaltado en violeta "Al sistema de denunciantes SpeakUp - Haz clic aquí".

(b) Los denunciantes internos también tienen la opción de acceder a SpeakUp a través de la intranet de la empresa. Para hacer esto, el informante debe seleccionar la pestaña "División Corporativa" en la parte superior izquierda y luego "Legal y Cumplimiento". Luego se debe seleccionar el área "Cumplimiento" de la lista de descripción general que aparece a la izquierda. Luego puede acceder a nuestro sistema de denuncias haciendo clic en el campo «Speak-Up» resaltado en violeta.

2.3 Proceso de denuncia a SpeakUp

El envío de un informe a través de SpeakUp se puede realizar siguiendo los siguientes pasos:

(a) En primer lugar, el denunciante debe seleccionar el país en el que desea presentar su informe.

(b) El denunciante puede entonces seleccionar el idioma del sistema SpeakUp. Luego debe hacer clic en el campo "Mensaje de cumplimiento". Los denunciantes ahora pueden elegir si envían su queja a Nestlé por escrito utilizando el formulario web de SpeakUp o si envían el mensaje oralmente mediante una llamada gratuita al 0049 800-1801733.



Nestlé Unternehmungen Deutschland GmbH

(c) Independientemente de si el denunciante opta por enviar un mensaje escrito o telefónico, para dejar un mensaje deberá introducir el código de acceso 57014.

(d) Si se ha seleccionado el informe escrito, en el campo «Indique el asunto de su mensaje», debe seleccionar la categoría «Derechos humanos (trabajo infantil, trabajo forzoso y esclavitud moderna)» para las violaciones obligatorias de la LkSG relacionadas con los derechos humanos y la categoría "Impactos ambientales" por infracciones obligatorias de la LkSG relacionadas con el medio ambiente. El denunciante es libre de adjuntar archivos (imágenes, vídeos o documentos) al informe escrito.

(e) Después de enviar el informe, los denunciantes reciben un número de caso individual, que sirve como clave de acceso personalizada al sistema de denuncias. Esto permite a los denunciantes acceder al sistema de quejas en cualquier momento y realizar un seguimiento del estado y el progreso del procesamiento de su informe y agregar más información si es necesario. **El número de caso individual debe anotarse y guardarse de forma segura.**

2.4 Proceso de gestión

Tras presentar una denuncia, el departamento de Cumplimiento Corporativo de Nestlé es informado de la existencia de un nuevo informe. El proceso de gestión se lleva a cabo en los siguientes pasos:

(a) Acuse de recibo

El Departamento de Cumplimiento Corporativo de Nestlé acusará recibo de una queja dentro de cinco días hábiles. Puede tardar más si se envía durante un día festivo. Si la primera queja no contiene suficiente información o evidencia, se contactará nuevamente al reclamante y se le pedirá más información.

(b) Investigación

Cada informe recibido se revisa cuidadosamente. La investigación se abrirá tan pronto como se disponga de suficiente información válida. Si el informe se refiere a un problema en Alemania, el Oficial de Conformidad con sede en Alemania dirigirá la investigación junto con el departamento de Conformidad Corporativa. Si el incidente ocurre en el extranjero, el responsable de cumplimiento del país en el que se dice que tuvo lugar el incidente tendrá la tarea de llevar a cabo la investigación. El responsable de cumplimiento con sede en Alemania garantiza, mediante asesoramiento y consultas periódicas, que se cumplan todos los requisitos relevantes de la LkSG.



Nestlé Unternehmungen Deutschland GmbH

(c) Confidencialidad

La investigación se llevará a cabo de forma independiente, imparcial y confidencial. El oficial de cumplimiento responsable puede mantener conversaciones confidenciales con empleados, contratistas u otras personas que puedan ayudar a aclarar el asunto.

(d) Decisión y respuesta

Una vez que se hayan revisado todos los resultados de la investigación, el oficial de cumplimiento decidirá si se ha producido una infracción. En este caso se tomarán medidas correctoras. Si es necesario, también se ajustarán las medidas preventivas. El denunciante será informado correspondientemente a más tardar 3 meses después de recibir la confirmación de recepción.

2.5 Secreto y protección contra desventajas.

A la empresa le interesa descubrir y remediar las irregularidades. Por lo tanto, Nestlé ha asumido un compromiso integral con la confidencialidad y la protección de los informantes de situaciones de desventaja.

(a) Nestlé protege el anonimato de los informantes durante todo el proceso de tramitación de denuncias. Si los informantes desean permanecer en el anonimato, no se tomarán medidas para descubrir su identidad.

(b) Todas las personas responsables de tramitar una denuncia están obligadas a mantener la confidencialidad. Toda la información relacionada con el aviso y su explicación no se proporcionará a terceros.

(c) La denuncia de violaciones de derechos humanos o de obligaciones medioambientales puede implicar la transmisión de datos personales. Por lo tanto, la recepción y el procesamiento de informes no anónimos requiere que el denunciante confirme que ha leído el aviso de protección de datos y acepta el procesamiento de datos personales como parte del procesamiento de un caso de conformidad.

(d) Cada notificación y las medidas tomadas deben ser documentadas por el oficial de cumplimiento. Esta documentación también es confidencial y se realiza respetando todas las normas de protección de datos.

(e) Los informantes que proporcionen información sobre derechos humanos y riesgos ambientales, así como violaciones de obligaciones de diligencia debida relacionadas con los derechos humanos o ambientales, a su mejor saber y entender y de buena fe, no tienen que temer que la empresa tome medidas adversas contra ellos como resultado del informe. En caso de un uso indebido reconocible del procedimiento de quejas de Nestlé, es decir, en caso de mensajes penalmente relevantes (por ejemplo:



Nestlé Unternehmungen Deutschland GmbH

Injurias o calumnias), Nestlé se reserva el derecho de emprender acciones legales o disciplinarias contra quien realiza la denuncia.

(f) Nestlé también protege los derechos del acusado. La presunción constitucional de inocencia se aplica hasta que se demuestre lo contrario.

3. Responsabilidades personales en Alemania

3.1 Oficial de Cumplimiento

El responsable de cumplimiento con sede en Alemania es responsable de garantizar que las infracciones denunciadas se investiguen y resuelvan debidamente. Para ello, inicia las medidas necesarias, como el nombramiento de un Oficial de Cumplimiento local para asuntos internacionales. El responsable de cumplimiento es independiente de las instrucciones tanto de su superior directo como de la empresa matriz suiza y está obligado a actuar con imparcialidad y a mantener la confidencialidad.

3.2 Departamento de Cumplimiento

El departamento de Cumplimiento Corporativo de Nestlé, con sede en Alemania, es responsable de procesar e investigar los incumplimientos y está dirigido por el Oficial de Cumplimiento de Nestlé. Todos los empleados del departamento de cumplimiento también están obligados a mantener la confidencialidad y trabajar de forma independiente e imparcial.